



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO

MONTO MÁXIMO DE APORTACIONES QUE PODRÁN REALIZAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES FACULTADAS PARA ELLO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL 2011

Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes 2011	Porcentaje establecido en la LIPEG	Monto máximo de las aportaciones	Observaciones
\$ 55,328,789.88	0.05%	\$ 27,664.39	El artículo 59, párrafo décimo segundo, fracción II, inciso c) de la LIPEG